esta Villa en este año segun liquidacion de la
contad.ª pral que todo ello asciende á la Cantidad
155308-1 de Ciento cinq.ta y cinco mil trescientos ocho r.s
y un mrs, lo que entendido por la Corporacion:
Acordo se forme expediente separado ponien
do por caveza la citada R.l Orden y Certificacion
para que se proceda al reparto rebajando el
importe de Ramos Arrendables, formando el Pad.r
del Vecind.o con las demas dilig.s oportunas p.a que en
el mes de Abril quede concluydo dho reparti-
mt.o: y lo firmaron dhos SS. de que doy fe

Alcala Lorenzo Lorenzo Lopez
Ardoino Serrano Pache
C. S. Diaz Arnino
Pedro Ant.o Garcia
J. Palao

Decreto de 16 de Abril } En la Villa de Yecla á quince de
Abril de mil ochocientos diez y siete, los SS. q.e
componen esta Corporacion y q.e abajo firman
reunidos en las Salas Consistoriales, p.a tratar
asuntos interesantes al Vien pp.co, y unanime
me mente acordo: Que desde luego se esta
blezca por el Preceptor de Gramatica de esta
Villa la enseñanza de ~~leer~~ Arte de Escolapio, por el que
se usa en los Seminar.s Colegios y Escuela
de los PP. Escolapios atendiendo a ser el mes